



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°094-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.05.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional incorpore dos artículos a los Acuerdos Regionales N°089 y 090-2025-GRJ/CR, siendo el primer artículo a incorporar como sigue: "Solicitar asistencia técnica en la modalidad de asesoría a la agencia de promoción Pro Inversión", y el segundo artículo "Facultar al titular del Gobierno Regional a suscribir convenio de asistencia técnica con Pro Inversión.

Que, en el Consejo Regional luego de un breve debate considera que es factible incorporar dos artículos en vista que no altera el fondo del Acuerdo Regional N°089 – 090-2025-GRJ/AC, y son aspectos necesarios que se debe comunicar al Gobierno Central.

Que, el Art. 3 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional; de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias y el presente Reglamento. Comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo Regional, **INCORPORA** dos artículos, en los Acuerdos Regionales N°089 y 090-2025-GRJ/CR, quedando de la siguiente manera:

- **SEXTO:** SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA, EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA A LA AGENCIA DE PROMOCIÓN PRO INVERSIÓN.
- **SÉPTIMO:** FACULTAR AL TITULAR DEL GOBIERNO REGIONAL A SUSCRIBIR CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON PRO INVERSIÓN.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

Ba/b